



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Informe Secretarial: Señor Juez le informo que el año pasado ingreso al Despacho el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por LUIS GONZAGA GIL SANTA en contra de la señora GIOVANA MILENA MEJIA CARDENAS, radicado bajo el N. 2020-00114, el cual hemos buscado y tratado de localizar en todo el Juzgado pero a la fecha no aparece. Igualmente, le informo que en el Despacho ya fue tramitado el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal el cual tuvo sentencia el 13 de junio de 2019 y el que fuera iniciado también por el señor LUIS GONZAGA GIL SANTA, cuyo radicado es el 2017-00017 y se encuentra archivado en la Caja 24 de 2019; también se encuentra en trámite el proceso Ejecutivo por Alimentos que fuera iniciado por la señora GIOVANA MILENA MEJIA CARDENAS en contra del aludido señor SANTA radicado con el N. 2018-00130. Lo anterior para que se sirva proveer.

Medellín, julio 29 de 2021

LINA PAREJA  
Oficial Mayor

Rad. 05001 31 10 005 2020-00114 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, julio veintinueve de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede, se requiere a la parte interesada, señor LUIS GONZAGA GIL SANTA a efectos de que presente la demanda y los anexos que presentara el año pasado para proceder a estudiarla verificando si cumple con los requisitos de Ley, o si se debe proceder a desarchivar el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal que aquí se adelantó y el cual se encuentra terminado mediante providencia de junio 13 de 2021 y radicado bajo el No. 2017-00017 y proceder a retirar las copias y oficios que sean necesarios.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazar la presente demanda.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD	
El anterior auto se notificó por ESTADOS N° 93 hoy a las	
8:00 a. m.	30 JUL 2021
Medellín	
SECRETARIA	

